



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 289/17

Res. 393/18

ACTA N° 139, de fecha 6 de marzo de 2018.

VISTO: La solicitud del Programa de Educación Terciaria, sobre la necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar registros de aspirantes docentes en las áreas 1745 (Est. Logística) asignatura 21390 (Introducción a la Logística), 1746 (Logística en Transporte), asignaturas 76500 (Transporte Logístico I) y 76501 (Transporte Logístico II), 1747 (Logística en depósito, Almacenamiento y Cargas), asignaturas 24805 (Logística en Depósito y Almacenamiento) y 30971 (Operaciones de Terminales de Carga), 1748 (logística en Abastecimiento), asignatura 33930 (Previsión y Abastecimiento Logístico), 1749 (Logística en Calidad de Gestión) asignatura 38850 (Logística en Sistemas de Calidad y Gestión), 1751 (Planificación Estratégica), asignatura 31731 (Planificación Estratégica);

RESULTANDO: que por Resolución N° 255/17, Acta N° 89, de fecha 22 de febrero de 2017, se homologan los perfiles para dichas áreas y asignaturas;

CONSIDERANDO: que corresponde que este Consejo apruebe la realización del Llamado y las Bases, así como la integración de los miembros del Tribunal que actuarán en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar un registro de aspirantes docentes en las áreas 1745 (Est. Logística) asignatura

21390 (Introducción a la Logística), 1746 (Logística en Transporte), asignaturas 76500 (Transporte Logístico I) y 76501 (Transporte Logístico II), 1747 (Logística en Depósito, Almacenamiento y Cargas), asignaturas 24805 (Logística en Depósito y Almacenamiento) y 30971 (Operaciones de Terminales de Carga), 1748 (Logística en Abastecimiento), asignatura 33930 (Previsión y Abastecimiento Logístico), 1749 (Logística en Calidad de Gestión), asignatura 38850 (Logística en Sistemas de Calidad y Gestión), 1751 (Planificación Estratégica), asignatura 31731 (Planificación Estratégica);

2) Aprobar las siguientes Bases del Llamado:

Criterios de evaluación del Tribunal:

Estudio de méritos:

Etapa 1: Se realizará la evaluación de méritos estableciendo un orden de calificación. El estudio de los méritos tendrá un máximo de 70 puntos y deberán alcanzar al menos 40 puntos para pasar a la siguiente etapa.

Etapa 2: Se entrevistarán a los aspirantes que pasen la Etapa 1. Los entrevistados pasarán a conformar el registro de aspirantes si alcanzan al menos 15 puntos de los 30 asignados a esta etapa.

3) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

Titulares:

- Prof. Jorge URRUTIA
- Prof. Carlos CASTILLO
- Prof. Ana ANTELO

Suplente:

- Insp. Patricia OUTERELO

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Sección Aspiraciones (San Salvador N° 1674 Oficina N° 39 – Tel.



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

2412.14.27 Fax. 2410.92.70), de lunes a viernes, en el horario de 13:00 a 17:00, en el período comprendido entre el 12/03/18 al 23/03/18, inclusive.

En el interior del país en las sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica y de las Inspecciones Regionales.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).
- b) Credencial Cívica (original y fotocopia).
- c) Carné de Salud vigente (original y fotocopia).
- d) Carpeta de Méritos con Relación de Méritos debidamente foliada y toda la documentación probatoria de los méritos solicitados, con originales a la vista.

- La inscripción se realizará personalmente por el interesado o por apoderado con carta poder simple que se agregará al formulario de inscripción junto con las cédulas de identidad de ambos.

- El formulario de inscripción tendrá valor de Declaración Jurada, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del aspirante en el registro o su eliminación.

El Tribunal podrá solicitar al aspirante los documentos probatorios de los méritos que considere oportunamente.

- Revisión del fallo: - La decisión del Tribunal solo podrá ser revisada por el CETP por su propia iniciativa o a petición de parte interesada y sólo cuando el fallo sea violatorio de una normal legal o reglamentaria.

- Las solicitudes de revisión serán presentadas por escrito ante Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones, dentro del término de 10 días hábiles a partir de la notificación.

- El fallo es irrecurrible en cuanto al criterio de evaluación.

- Los recursos que se presenten contra el presente Llamado no tendrán carácter

suspensivo.

- Validez del Llamado: El Llamado a Aspiraciones tendrá una validez de dos años a partir de su homologación.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones, para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/as

